

SISTEMA NACIONAL DE PAGOS

COMISIÓN INTERBANCARIA PARA MEDIOS DE PAGO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (CIMPRA)

BOLETÍN CIMPRA 140

**COMPENSACIÓN DE ORDENES DE ENTREGA
DE LECOP**

12/04/2002

Comisión Interbancaria de Medios de Pago de la República Argentina		CIMPRA 140
COMPENSACIÓN DE ÓRDENES DE ENTREGA DE LECOP	Fecha 12/04/2002	Hoja 2

1. Introducción

Por Boletín CIMPRA 132, de fecha 21/02/2002, se puso en conocimiento de las entidades el esquema de compensación NACHA de la Orden de Entrega de Láminas de Títulos Públicos Lecop.

En ese sentido, el punto 2.3 del citado Boletín menciona que se encontraban pendientes de definición la forma de compensación de estos documentos y los plazos y horarios de ambas sesiones, presentados y rechazados.

A partir de la Comunicación "A" 3519, de fecha 20/03/2002, el Banco Central de la República Argentina (BCRA) habilitó el instrumento "Orden de Entrega de Láminas de Títulos Públicos Libre de Pago, Nominativa, No Endosable" para ser emitido por las entidades financieras a solicitud de sus depositantes en cuenta de custodia de Lecop (Decreto PEN Nº 1004/01) que será compensable a través de las Cámaras Electrónicas de Compensación (CEC) en igual forma y plazos que los establecidos para los cheques y otros documentos compensables.

Con el objetivo de dar a conocer la forma, plazos y horarios de compensación electrónica del mencionado documento en los puntos de intercambio habilitados, se procede a la publicación del presente Boletín CIMPRA.

2. Instrucciones operativas

2.1 Las Órdenes de Entrega de Láminas de Títulos Públicos Lecop serán emitidas por las entidades a solicitud de sus depositantes en cuentas de custodia de Lecop.

2.2 Este documento será compensable a través de las CEC en igual forma y plazos que los establecidos para los cheques y otros documentos compensables.

2.3 Las órdenes de entrega no podrán ser emitidas por importes expresados en centavos e inferiores a Valor Nominal Lecop 100 e independientemente de su valor no se encuadrarán en el sistema de truncamiento de documentos.

2.4 Las instrucciones operativas que establecen la forma de compensación NACHA

Comisión Interbancaria de Medios de Pago de la República Argentina		CIMPRA 140
COMPENSACIÓN DE ÓRDENES DE ENTREGA DE LECOP	Fecha 12/04/2002	Hoja 3

del mencionado documento se encuentran desarrolladas en el punto 2) del Boletín CIMPRA 132.

3. Fecha de implementación

El procedimiento de compensación NACHA de las órdenes de entrega de títulos públicos Lecop se iniciará en la sesión de presentados correspondiente al día viernes 07/06/2002.

[Volver a Boletines](#)